



Radicado: D 2024070004966

Fecha: 06/12/2024

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

Tipo  
DECRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL  
PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2024

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numeral 1 de la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

a Que el artículo 27 de la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 establece

***“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos.** De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto*

*Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental ”*

- b Que la Secretaría de Infraestructura Física, mediante el oficio con radicado No 2024020056912 del 26 de noviembre de 2024, solicitó a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Hacienda realizar un traslado presupuestal interno por valor de \$3 208 700 703 dentro del agregado de inversión
- c Que la Secretaría de Infraestructura Física, mediante el oficio con radicado No 2024020056912 del 26 de noviembre de 2024, solicitó al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para realizar el traslado presupuestal interno
- d Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No 2024020057298 del 27 de noviembre de 2024
- e Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 7100000345 de noviembre 28 de 2024
- f Que el objetivo de este decreto es realizar un traslado presupuestal interno dentro del agregado de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física con el fin de

♀

♀

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2024"

brindarle una mejor alternativa de movilidad a los usuarios de la vía Llanogrande - Canadá, al comercio del sector y a los pobladores de las zonas afectadas, por lo que se requiere invertir recursos para el diseño y ejecución del primer alcance constructivo de este

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle

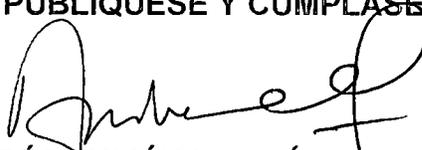
FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	111B	2-3	C24022	170155	\$ 3 100 000 000	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria del departamento de Antioquia
0-1010	111B	2-3	C24021	170019	\$ 83 409 810	Pavimentacion de vias en la red vial departamental de Antioquia
0-1010	111B	2-3	C24021	170158	\$ 25 290 893	Mejoramiento, rehabilitcion y restauracion en la red vial del departamento de Antioquia
<b>Total</b>					<b>\$3.208.700.703</b>	

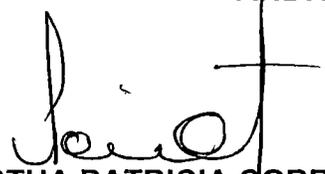
**Artículo Segundo.** Acredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle

FONDO	C.G.	POSPRE	A FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	111B	2-3	C24021	170156	\$ 3 208 700 703	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial secundaria del departamento de Antioquia
<b>Total</b>					<b>\$3.208.700.703</b>	

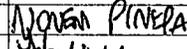
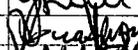
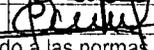
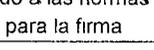
**Artículo Tercero** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
 Gobernador de Antioquia

  
**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
 Secretaria General

  
**SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ**  
 Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Norem Antonio Pineda Rodriguez, Profesional Universitario		3-12-24
Revisó	Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto		3-12-24
Reviso	Revision Despacho Hacienda		3-12-24
Aprobo	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		3-12-24
Revisó	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		3/12/24
Aprobó	Cesar Augusto Perez Rodriguez, Subsecretario Prevencion del Daño Antijuridico		3-12-24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma